

GUÍA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES OUTGOING

LEARNING AGREEMENT Y ACUERDO EQUIVALENCIA

- 30 CRÉDITOS (Un semestre)
- 60 CRÉDITOS (AÑO COMPLETO)
- Se confeccionan con el coordinador académico
- AE: Firma electrónica obligatoria de coordinador y alumno en **todas** las páginas.
- LA: Firma electrónica obligatoria de coordinador y alumno en las tablas de firmas. Firma y sello de la universidad de destino, o firma electrónica.

SEGUROS

- ERASMUS: TARJETA SANITARIA EUROPEA Y/O SEGURO PRIVADO
- MUNDE: SEGURO PRIVADO CON COBERTURAS BÁSICAS (enfermedad, accidente y repatriación)

CUENTA BANCARIA

- ALUMNO TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA
- BANCO ESPAÑOL
- SUBIR A LA SEDE ELECTRÓNICA CERTIFICADO DE TITULARIDAD EXPEDIDO POR EL BANCO

CONVENIO FINANCIERO (Solo Erasmus +)

- Documento contractual formalizado entre el estudiante y la URJC. En él se expresan las obligaciones de ambas partes.

Incluye dos firmas: la del estudiante y la de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- FIRMA OBLIGATORIA (ELECTRÓNICA O DOBLE FACTOR)

CONVOCATORIAS BECAS

Se ofertan:

- 100 BECAS MUNDE : para todo los alumnos con plaza en países extracomunitarios. Obligatorio inscribirse en la plataforma del Banco Santander.
- BECAS SANTANDER ERASMUS: para todos los alumnos con plaza Erasmus y que se hayan inscrito en la plataforma del Banco Santander
 - 2 becas de 1000 euros
 - 44 becas de 500 euros

La solicitud de las becas es obligatoria para poder optar a ellas

BECAS ERASMUS + ESTUDIOS

Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	350 euros/mes
Grupo 2	Alemana, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino	300 euros/mes
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	250 euros/mes

Ayuda adicional para los estudiantes con menos oportunidades: Se financiará la cantidad adicional de 250€ mensuales

PAGOS BECAS (Erasmus +, MUNDE, SANTANDER ERASMUS)

- Se realizará en dos plazos:
- **Primer pago 80%** de la ayuda concedida, vinculado al ingreso de las subvenciones por parte de las instituciones financiadoras y a la recepción del Certificado de Llegada (“Enrolment Certificate”).
- **Segundo pago 20%** de la ayuda concedida, vinculado a la entrega de toda la documentación requerida y los datos contenidos en el Certificado fin de estancia (“Certificate of Attendance”).

CERTIFICADO LLEGADA Y CERTIFICADO FIN DE ESTANCIA

- Obligatoria subirlo a la sede electrónica para comenzar a tramitar el pago de las becas
- Sin tachones y que se vea bien
- Que figure la fecha de inicio y fin
- Que haya concordancia en las fechas
- Que esté firmado y sellado por la universidad de destino

MODIFICACIONES Learning Agreement y Acuerdo de Equivalencia UNA VEZ EN DESTINO

- Si se produjeran cambios en las asignaturas, tanto de origen como de destino, será responsabilidad del alumno cumplimentar un nuevo Acuerdo de equivalencias y el apartado “During the mobility” reflejando los cambios.
- Subir ambos documentos a la sede electrónica.

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA UNA VEZ EN DESTINO

- Si fuera necesario cambiar la matrícula, se solicitará a través de la plataforma modificación de matrícula.
- Todas las asignaturas que figuren en LA y AE (de origen) deben estar incluidas en la matrícula.

**LOS ALUMNOS QUE SOLICITEN BECA DEL MEC NO PODRÁN REDUCIR EL
NUMERO DE CRÉDITOS MATRICULADOS INICIALMENTE**

SELECCIÓN ASIGNATURAS

Este trámite es obligatorio para TODOS los alumnos de movilidad.

Todos los alumnos que vayan a cursar una movilidad durante 1º, 2º semestre o anual, deberán acceder al link de Selección Asignaturas Erasmus/Munde dentro de la plataforma de modificación de matrícula y chequear solo las asignaturas que va a cursar en la Universidad de destino.

No se podrán tramitar las convalidaciones de aquellos alumnos que no realicen este paso.

AMPLIACIÓN ESTANCIA

- Se solicita cuando se está en destino conforme a los plazos que marque el Servicio de Relaciones Internacionales.
- **REQUISITOS:**
 - Aceptación de la universidad de destino y de la de origen.
 - Disponer de 30 créditos además de los créditos que ya está cursando durante el primer cuatrimestre.
 - Los alumnos de Doble grado solo pueden solicitar ampliación en caso de que dispongan de 30 créditos, además de los créditos que ya está cursando durante el primer cuatrimestre, de la titulación de la que están realizando la movilidad.
 - Aceptación del nuevo Learning Agreement/Acuerdo de equivalencias por parte del coordinador académico.
- En ningún caso la confirmación de ampliación de estancia estará vinculada a la ampliación de la dotación económica de la beca concedida inicialmente.

PRUEBA DE IDIOMA (Plataforma OLS)

- Prueba de evaluación lingüística (1 mes antes de irse de movilidad).
- **Obligatoria** para todos los alumnos (Solo Erasmus+)
- Plazo: 1 mes para hacer la prueba

INFORME FINAL EU

- **Obligatorio** para todos los alumnos (solo Erasmus+).
- Se realiza al finalizar la movilidad.
- Se envía al email de alumnos.

CONVOCATORIA EXÁMENES

En caso de que el alumno no superara las asignaturas recogidas en su Acuerdo de Equivalencias en las convocatorias establecidas oficialmente por la universidad de destino, **no podrá** optar a las convocatorias ordinarias o extraordinarias de esa misma asignatura en la URJC durante el curso académico en el que ha realizado la movilidad.

SEDE ELECTRÓNICA

- Todos los alumnos de movilidad deben abrir un expediente de movilidad (MOVILI) en la sede electrónica de la URJC en el catalogo de procedimientos [“OUTGOING - Entrega de documentación Erasmus+ y Munde”](#).
- Solo se debe abrir **1 expediente**, en el que se adjuntará toda la documentación de movilidad.
- Una vez abierto, la documentación se adjuntará desde Tareas Pendientes.

internacional.out@urjc.es
(dudas generales)

internacional.nomin@urjc.es
(dudas nominación)